MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1058/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 18/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE RADIO – ID N° 294.181, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 17 de setiembre de 2015

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, por la cual eleva los antecedentes y solicita la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 18/2015 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE RADIO – ID N° 294.181**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias - SEME, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, convocó la Contratación Directa N° 18/2015, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03, y conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha cursado invitación a los siguientes oferentes: **INTERTEC COMUNICACIONES S.A., ASUNCION COMUNICACIONES S.A.,GLOBAL SYSTEMS S.A., ELECTROPAR S.A., COMTEL S.A.**

Que la fecha de apertura inicialmente estaba prevista para el dia **17 de agosto de 2015**, donde no se han presentado oferta alguna, por lo cual se procede a dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 805/09**, con relación a la prórroga del acto de apertura.

Que en fecha 24 de agosto de 2015, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 3 (TRES) ofertas, correspondiente a las firmas: **ARA RADIO de Jazmin Ovelar, ERCOM S.A. y ASUCOM S.A.**

Que el Comité de Evaluación conformado por el **Sr. FELIPE ALARCON** y **CINTHYA CLOSA** en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3; y el **Sr. EDGAR RODRIGO FARIÑA**, en representación del SEME, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 1 de setiembre de 2015.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2098/2015, por un monto de **Gs. 124.330.000 (Ciento Veinticuatro Millones Trescientos Treinta Mil)** con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, de la Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias - SEME, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

Pedro R. Bogado Jefe
Departamento de Contrataciones
SUOC S3 - MSP
18/09/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 18/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE RADIO – ID N° 294.181, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 18/2015 – **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE RADIO – ID N° 294.181,** ITEMS 1 al 7, a la firma ERCOM S.A. convocada por el Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias - SEME, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, en base al siguiente detalle:

Ítems N°	Descripción del Bien	Cant	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Radio - Móviles	30	833.400	25.002.000
2	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Radio Portable	49	712.000	34.888.000
3	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Radio - Repetidora	8	3.473.000	27.784.000
4	Servicio de Cableado Equipos de Comunicación	4	1.298.000	5.192.000
5	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Radio	2	6.470.000	12.940.000
6	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Radio	2	6.470.000	12.940.000
7	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Radio	2	1.989.000	3.978.000
			TOTAL GS. IVA INCLUIDO	122.724.000

Guaraníes Ciento Veintidós Millones Setecientos Veinticuatro Mil

Artículo 2°. En concordancia a lo dispuesto en la Resolución DNCP 805/09 Artículo 1° "… *la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc C de la Ley 2051/2003…*"; Artículo 34.- *"PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:… c)para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Resolución D.G.O.C. N° 1058/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 18/2015 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE RADIO – ID N° 294.181, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Artículo 3°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, asignado al Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias - SEME, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Articulo 4° Establecer que la Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias - SEME, sea responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.

Miriam Marta Florentin, Jefa
Dirección de Entrada
DGOC SS - MSP y BS